



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

**RESOLUCION DE ALCALDIA****Nº 619-2023-A-MPSM**

Tarapoto, 05 de julio de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 000275-2023-SERVIR-GDGP de fecha 28 de junio de 2023 y el Oficio N° 1714-2023-EF/43.07 de fecha 03 de julio de 2023, en el que se da a conocer el resultado de la evaluación de expediente para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) y la autorización de suscripción de Contrato de Locación de Servicios bajo el Decreto de Urgencia N° 002-2023 con cargo al FAG, respectivamente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente, en virtud a la situación generada debido a los recientes conflictos sociales y su impacto económico en la canasta básica de alimentos.

Que, mediante el artículo 4° del precitado Decreto de Urgencia, se establece la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, autorizándose en el numeral 4.1 la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados con, cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) establecido por Decreto Ley N° 25650; sin perjuicio de la asignación de Gerentes Públicos bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 1024, Decreto Legislativo que crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos. Los contratos descritos en el numeral anterior se suscriben previa opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) respecto a la verificación del cumplimiento del perfil.

Que, con Oficio N° 1714-2023-EF/43.07 de fecha 03 de julio de 2023, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, otorga a la Municipalidad Provincial de San Martín, la autorización de suscripción de Contrato de Locación de Servicios del señor Juan Carlos Cavero, bajo el Decreto de Urgencia N° 002-2023 con cargo al FAG.

Que mediante Contrato de Locación de Servicios N° 001-2023/A/MPSM de fecha 05 de julio de 2023, la Municipalidad Provincial de San Martín contrata los servicios del señor Juan Carlos Cavero Rojas, como



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 619-2023-A-MPSM

Tarapoto, 05 de julio de 2023

Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de Consultor FAG, debiendo cumplir las metas establecidas para el perfil del puesto según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000014-2023-SERVIR-PE.

Por lo expuesto, estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que nos confiere la Ley No. 27972 orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – DESIGNAR al CPC. JUAN CARLOS CAVERO ROJAS, a partir del **05 de julio del 2023** en el cargo de **confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, en la condición de **CONSULTOR FAG** bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme al Contrato N° 001-2023-A-MPSM, de conformidad con lo precisado en el Oficio N° 1714-2023-EF/43.07

**ARTICULO SEGUNDO.** – Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 002-2023.

**ARTICULO TERCERO.** – Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado, para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.** – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
JEFATURA DE  
ESTADÍSTICA  
Y  
CENSOS  
JEFATURA  
DE  
ASSESSOR  
Y  
ESTADÍSTICA  
Y  
CENSOS  
LLUNÍTEREA PINEDO  
ALCALDESA

LLPP/MPSM-T  
hfp/op.  
C.c.  
GM.  
SG.  
OP.  
Archivo.